

Bogotá DC., 14 de mayo de 2024.

Señores

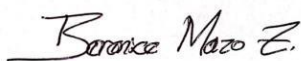
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
DRA. LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALES

Directora de Intervención Judicial
Ciudad

PROCESO: PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN
SOCIEDAD: SANTIAGO ANDRÉS SILVA COPETE
CC: 1.026.587.427
REF: **REMISIÓN DECISIÓN No.4 - MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVEN**
SOLICITUDES DE LOS RECLAMANTES
EXP: 113.070

MARIA BERENICE MAZO ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.028.527, en condición de Agente interventora de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de **SANTIAGO ANDRÉS SILVA COPETE en Toma de Posesión como medida de Intervención**, identificado con CC. 1.026.587.427 me permito por medio del presente memorial presentar la **DECISION 4** mediante la cual se resuelven solicitudes de los reclamantes, en los siguientes términos:

Cordialmente,



Cordialmente,

MARÍA BERENICE MAZO ZAPATA

C.C. 22.028.527

Agente Interventora

DECISIÓN 4
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN SOLICITUDES DE LOS RECLAMANTES DENTRO
DEL PROCESO DE

SANTIAGO ANDRÉS SILVA COPETE
EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN Y OTRO
C.C. 1.026.587.427

LA AGENTE INTERVENTORA

María Berenice Mazo Zapata; identificada con cédula de ciudadanía número 22.028.527, designada como agente interventora, mediante Auto 2023-09-033064 de diciembre 15 de 2023, proferido por la Dirección de Intervención Judicial de la Superintendencia de Sociedades, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 4334 de 2008, Decreto 1910 de 2009 y demás normas legales aplicables, procede a decidir sobre solicitudes de los reclamantes, la cual es publicada en la página de la Superintendencia de Sociedades y el Blog de la interventora dentro del proceso de intervención bajo la medida de toma de posesión de **SANTIAGO ANDRÉS SILVA COPETE en Toma de Posesión como medida de Intervención**, identificado con CC. 1.026.587.427.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la Dirección de Intervención Judicial de la Superintendencia de Sociedades el 15 de diciembre de 2023 mediante Auto número 2023-09-033064, ordenó la intervención mediante toma de posesión de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de **Santiago Andrés Silva Copete – En toma de posesión como medida de intervención**, identificado con CC. 1.026.587.427

SEGUNDO. Que mediante Auto número 2023-09-033064 del 15 de diciembre de 2023 proferido por la Dirección de Intervención Judicial de la Superintendencia de Sociedades designó a la suscrita como Agente Interventora.

TERCERO.- Que en virtud de lo consagrado en el literal a) del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008 del Orden Nacional, el día 20 de diciembre de 2023 se publicó Aviso en el diario de amplia circulación nacional, "Nuevo Siglo", el cual, además, también fue publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades y en el blog

del proceso de intervención <https://www.bermaz.co/> informando sobre la intervención de la persona natural que aquí se trata, convocando a quienes se pudieren creer con derecho a reclamar sumas de dinero entregadas a la persona natural intervenida.

CUARTO. Que en el Aviso de que trata el considerando inmediatamente anterior, se informó:

MARÍA BERENICE MAZO ZAPATA CON C.C. No.22.028.527, EN CALIDAD DE AGENTE INTERVENTORA DESIGNADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ME PERMITO INFORMAR QUE:

MEDIANTE AUTO 2023-01-033064 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ORDENÓ LA INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LOS BIENES, HABERES, NEGOCIOS Y PATRIMONIO DE LA PERSONA NATURAL SANTIAGO ANDRÉS SILVA COPETE, IDENTIFICADO CON C.C. No.1.026.587.427. POR CONFIGURARSE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 2.18.2.1 DECRETO 1068 DEL 2015 Y EN LOS TÉRMINOS DEL ART 6 DEL DECRETO 4334 DE 2008.

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 10 DECRETO 4334 DE 2008, LA INTERVENTORA CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR LAS SUMAS DE DINERO ENTREGADAS AL INTERVENIDO, PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO, PRESENTEN SUS SOLICITUDES A LA INTERVENTORA EN LA DIRECCIÓN: CALLE 182 N°45-85 CASA 48, ÁTICOS DE LA SABANA III, Y AL CORREO sacopeteintervencion@gmail.com O COMUNICARSE AL CELULAR 3105534513.

MEDIANTE RESOLUCION 2023-01-971332 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES RESOLVIÓ ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN TODOS LOS PROCESOS JURISDICCIONALES QUE SE ADELANTAN ANTE LA ENTIDAD, ENTRE LOS DIAS 23 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 14 DE ENERO DE 2024.

POR LO ANTERIOR, LAS RECLAMACIONES PODRÁN PRESENTARSE DESDE EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2024, COMO LO INDICA EL LITERAL C DEL ART 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, ASÍ: SOLICITUD POR ESCRITO A LA INTERVENTORA, ACOMPAÑADO DEL ORIGINAL DEL DOCUMENTO DE ENTREGA DE DINERO AL INTERVENIDO Y DEMÁS SOPORTES DOCUMENTALES QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA VALORAR ESTA SOLICITUD.

DE ACUERDO CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, LA INTERVENTORA DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO ANTERIOR, EXPEDIRÁ UNA PROVIDENCIA QUE CONTENDRÁ LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN ACEPTADAS Y LAS RECHAZADAS, PARA ESTE CASO VENCE EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2024. DICHA DECISIÓN SERÁ PUBLICADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024.

CONTRA LA MISMA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE PODRÁ SER INTERPUESTO DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN.

Fecha de publicación de este aviso miércoles 20 de diciembre 2023

QUINTO. Que el literal c) del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008 del Orden Nacional, dispone que la reclamación de que trata el hecho precedente deberá hacerse por escrito con presentación personal ante el interventor, acompañado del original del comprobante de entrega de dinero a la persona intervenida.

SEXTO.- Que el término de recepción de reclamaciones de que trata el Aviso publicado el día 20 de diciembre de 2023 en el diario de amplia circulación nacional "Nuevo Siglo", el cual, además, también fue publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades y en el blog del proceso de intervención <https://www.bermaz.co/> venció el día 22 de enero de 2024.

SÉPTIMO. Conforme lo ordenado en el artículo 10 del decreto 4334 de 2008, la Decisión No. 1 fue publicada el 12 de febrero de 2024, en el diario de amplia circulación nacional "Nuevo Siglo", el cual, también fue publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y en el blog del proceso de intervención: <https://www.bermaz.co/>

OCTAVO. Conforme lo dispone el artículo 10 literal d) del Decreto 4334 de 2008, contra la decisión de reconocimiento de afectados, procedía el recurso de reposición que podría ser interpuesto dentro de los 3 días siguientes a su publicación. Es de advertir que la publicación del Aviso se efectuó el 12 de febrero de 2024 y el término para interponer recursos se surtió entre el 13 al 15 de febrero de 2024.

NOVENO. Con radicado 2024-01-075110 del 20 de febrero de 2024, esta interventora profirió la Decisión No. 2, de la cual se publicó AVISO en el diario de amplia circulación nacional "Nuevo Siglo", en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y en el blog del proceso de intervención: <https://www.bermaz.co/>

DECIMO. Con radicado 2024-01-151089 del 20 de marzo de 2024, esta interventora profirió la Decisión No. 3, de la cual se publicó en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y en el blog del proceso de intervención: [BerMazInsolvencia – Insolvencia](https://www.bermaz.co/Insolvencia)

I. SOLICITUDES ADICIONALES RECIBIDAS DE LOS RECLAMANTES

PRIMERO. Durante los días 6 de marzo de 2024 al 14 de mayo de 2024 se presentaron las siguientes nueve (9) solicitudes de reclamaciones:

SOLICITUDES DE LOS RECLAMANTES RECIBIDAS DEL 6 DE MARZO AL 30 DE ABRIL									
CÓDIGO	CONSECUTIVO	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR	CEDULA	CELULAR	EMAIL	PRUEBA
522	1	1 ABRIL DE 2024	JHON JAIRO	MARTINEZ VILLOBOS	13.600.000	1085049950	3219339106	jm425707@gmail.com	PRESENTA PAGARE ORIGINAL
523	2	2 ABRIL DE 2024	CESAR AUGUSTO	MORENO MARTIN	88.000.000	80157474	3142978982	cesarmoreno19811@gmail.com	PRESENTA PAGARE ORIGINAL
524	3	2 ABRIL DE 2024	GLORIA AMPARO	DURAN MOLINA	10.000.000	52425993	3164804509	gloamdu@hotmail.com	PRESENTA PAGARE ORIGINAL
525	4	2 ABRIL DE 2024	HECTOR	BERMUDEZ CARDENAS	91.200.000	12125323	3115453415	bermudezhector917@gmail.com	PRESENTA PAGARE ORIGINAL
526	5	2 ABRIL DE 2024	SANDRA PILAR	ALVARADO BERMUDEZ	82.000.000	52341096	3105848374	NO REGISTRA	PRESENTA PAGARE ORIGINAL
527	6	2 ABRIL DE 2024	JOSE SAUL	ALVARADO	8.000.000	17187689	3108466724	NO REGISTRA	PRESENTA PAGARE ORIGINAL
528	7	2 ABRIL DE 2024	YENNY ELVIRA	ALVARADO BERMUDEZ	6.000.000	52393972	3138240823	jennyluchia8@gmail.com	PRESENTA PAGARE ORIGINAL
529	8	2 ABRIL DE 2024	CINDY PAOLA	PAEZ ALVARADO	8.000.000	1019075511	3005224952	cindy.paez17@hotmail.com	PRESENTA PAGARE ORIGINAL
530	9	3 MAYO DE 2024	SANTIAGO ANDRÉS	MONTOYA	94.800.000	1152458491	3023016825	aristtivo@gmail.com	PRESENTA DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRONICO
				TOTAL	401.600.000			-	

Teniendo en cuenta las pruebas allegadas, se realizó el estudio documental que permitió a esta interventora proferir la siguiente:

II. DECISIÓN No. 4

PRIMERO. Reconocer como extemporáneos a los siguientes ocho (08) reclamantes:

SOLICITUDES DE LOS RECLAMANTES RECIBIDAS DEL 6 DE MARZO AL 30 DE ABRIL									
CÓDIGO	CONSECUTIVO	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR	CEDULA	CELULAR	EMAIL	PRUEBA
522	1	1 ABRIL DE 2024	JHON JAIRO	MARTINEZ VILLOBOS	13.600.000	1085049950	3219339106	jm425707@gmail.com	RECONOCIDO EXTEMPORANEAMENTE PRESENTA PAGARE ORIGINAL
523	2	2 ABRIL DE 2024	CESAR AUGUSTO	MORENO MARTIN	88.000.000	80157474	3142978982	cesarmoreno19811@gmail.com	RECONOCIDO EXTEMPORANEAMENTE PRESENTA PAGARE ORIGINAL
524	3	2 ABRIL DE 2024	GLORIA AMPARO	DURAN MOLINA	10.000.000	52425993	3164804509	gloamdu@hotmail.com	RECONOCIDO EXTEMPORANEAMENTE PRESENTA PAGARE ORIGINAL
525	4	2 ABRIL DE 2024	HECTOR	BERMUDEZ CARDENAS	91.200.000	12125323	3115453415	bermudezhector917@gmail.com	RECONOCIDO EXTEMPORANEAMENTE PRESENTA PAGARE ORIGINAL
526	5	2 ABRIL DE 2024	SANDRA PILAR	ALVARADO BERMUDEZ	82.000.000	52341096	3105848374	NO REGISTRA	RECONOCIDO EXTEMPORANEAMENTE PRESENTA PAGARE ORIGINAL
527	6	2 ABRIL DE 2024	JOSE SAUL	ALVARADO	8.000.000	17187689	3108466724	NO REGISTRA	RECONOCIDO EXTEMPORANEAMENTE PRESENTA PAGARE ORIGINAL

528	7	2 ABRIL DE 2024	YENNY ELVIRA	ALVARADO BERMUDEZ	6.000.000	52393972	3138240823	jennyluchia8@gmail.com	RECONOCIDO EXTEMPORANEAMENTE PRESENTA PAGARE ORIGINAL
529	8	2 ABRIL DE 2024	CINDY PAOLA	PAEZ ALVARADO	8.000.000	1019075511	3005224952	cindy.paez17@hotmail.com	RECONOCIDA EXTEMPORANEAMENTE PRESENTA PAGARE ORIGINAL
				TOTAL	306.800.000				

SEGUNDO. Rechazar la siguiente reclamación recibida en forma extemporánea, por no haber presentado los originales, tal como se ordenó en el AVISO de inicio del proceso, publicado el pasado 20 de diciembre de 2023:

530	9	9 MAYO DE 2024	SANTIAGO	ALVAREZ MONTOYA	94.800.000	1152458491	3023016825	aristtivo@gmail.com	NO PRESENTA PAGARE ORIGINAL
-----	---	----------------	----------	-----------------	------------	------------	------------	--	-----------------------------

TERCERO. INFORMAR que forma parte integral de la presente Decisión No. 4, las reclamaciones que fueron allegadas a la interventora en la dirección registrada: Calle 182 No 45-85 casa 48, al correo electrónico sacopeteintervencion@gmail.com y las que obran en el expediente y que fueron puestas en conocimiento de la Agente Interventora mediante Auto 2024-01-345519 del 30 de abril de 2024.

CUARTO. NOTIFICAR la presente decisión a los apoderados judiciales y a los afectados, para lo cual deberán cumplir la carga procesal de revisar el expediente que reposa en la Superintendencia de Sociedades.

QUINTO. INFORMAR que contra la presente Decisión procede recurso de reposición el cual deberá ser remitido al correo electrónico sacopeteintervencion@gmail.com y/o webmaster@supersociedades.gov.co

Dada en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024.

Berenice Mazo Z.

MARÍA BERENICE MAZO ZAPATA

Agente Interventora

Santiago Andrés Silva Copete

CC. 1.026.587.427

EN TOMA DE POSESIÓN

COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN